

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.846

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.241

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la Ley Nacional 26.363, modificatoria de la ley 24.449, a la que se adhirió la Provincia por ley 4.488 y sus modificatorias.
ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 3.922

Resistencia, 12 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.241; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.241, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:28/11/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.242

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural la chimenea de la ex Fábrica de Tanino "Z", de la localidad de Puerto Vilelas, ubicada en la Parcela 3, Chacra 288, lote rural 21, Barrio Independencia, según Plano de Referencia 20-29 aprobado en 1971, en el marco de la ley 5.556.
ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 3.923

Resistencia, 12 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.242; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.242, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:28/11/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.247

ARTÍCULO 1°: Implementase la realización en forma periódica y sistemática de ejercicios de evacuación en simulacro de situaciones límites, tales como incendio, amenaza de bomba, toma de rehenes, asalto, explosión en edificios donde funcionan organismos públicos y escuelas públicas o privadas, adecuándolo a las características edilicias particulares propias de los inmuebles.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, brindará capacitación a los funcionarios a cargo de las unidades administrativas correspondientes, a efectos de su participación en los simulacros que se realicen.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de noventa 90 días de publicada en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 4.007

Resistencia, 18 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.247; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.247, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:28/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.248

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación un inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección D - Chacra 270 - Manzana 67.

Propietarios: Marcelino SANCHEZ, Ramona SANCHEZ y Bernabela SANCHEZ.

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 16.714 - Departamento San Fernando.

Superficie: 6.173,5044 m².

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a adjudicar el inmueble expropiado en el artículo 1º a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Barranqueras, que será destinado como reservorio y su permanencia como laguna.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 4.008

Resistencia, 18 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.248; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.248, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:28/11/08

DECRETOS

DECRETO Nº 3.933

Resistencia, 12 noviembre 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno determinar las pautas de liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2008, con ajuste al procedimiento previsto en el Título Primero del Libro Segundo del Código Tributario Provincial (Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificaciones);

Que en materia de determinación de la base imponible para la liquidación del Impuesto resulta aplicable el Artículo 112 de tal legislación;

Que la redefinición del coeficiente representativo de las características particulares de cada predio a que se refiere el Inciso 4º del Artículo 112 del Código Tributario Provincial a partir de información actualizada, requiere el análisis pormenorizado de situación de cada uno de los inmuebles rurales de la Provincia, lo que demandará un plazo considerable de tiempo, por lo que se ha liquidado el gravamen, en carácter de anticipo, sobre la base de la valuación fiscal de los inmuebles vigentes en el año 2007;

Que dicha valuación fiscal se halla referida a valores históricos del año 1991 de la tierra libre de mejoras, los que fueran aprobados por Resolución Nº 042/1994 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que desde la última actualización de los valuaciones fiscales ha tenido lugar una considerable valorización de la tierra rural, potenciada por la devaluación del peso argentino a partir de enero de 2002 y el notable aumento del precio internacional de ciertos bienes agrícolas producidos en los campos chaqueños;

Que según lo establecido en el Inciso 2º del Artículo 112 del Código Tributario Provincial, corresponde "establecer y periódicamente actualizar el valor básico fiscal unitario correspondiente a cada una de las zonas a que se refiere el inciso anterior (Art. 112, Inc. 1º). Para este fin serán de aplicación los siguientes criterios de valuación, conjunta o separadamente usados:

- En base a la renta determinada por los costos de producción de los cultivos más significativos de la provincia;
- En base a la utilización de los valores corrientes del mercado inmobiliario rural, obtenidos mediante la realización de encuestas;
- En base a la valoración de la capacidad de uso de los distintos tipos de suelo."

Que para la actualización del valor básico fiscal unitario de cada zona en que se divide la Provincia a los fines valuatorios se ha adoptado el criterio mencionado en el ítem b) del considerando precedente;

Que según lo informado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco, el coeficiente de actualización que corresponde considerar para el revalúo fiscal es de 11,40 el cual resulta de la Encuesta Inmobiliaria Rural realizada a fines del año 2007;

Que es aconsejable establecer criterios que permitan la actualización gradual de las valuaciones fiscales, a fin de atenuar el impacto sobre el sector agropecuario provincial del revalúo fiscal que corresponde realizar, estableciendo que para el año 2008 la actualización será equivalente a la tercera parte del coeficiente señalado, procediéndose a incorporar el resto de manera progresiva en tercios por etapas;

Que resulta procedente autorizar a la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia a aplicar el coeficiente de actualización de las valuaciones fiscales, con ajuste al criterio establecido en el considerando precedente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase la actualización de los Valores Básicos Fiscales por hectárea para la tierra rural libre de mejoras en las veintiún (21) zonas en que se divide la Provincia a los fines valuatorios, que fueran aprobados por la Resolución Nº 042/1994 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por aplicación de un tercio (1/3) del coeficiente de 11,40, resultante de la Encuesta Inmobiliaria Rural realizada a fines del año 2007. A los fines de cálculo de las obligaciones tributarias, los nuevos Valores Básicos Fiscales serán aplicables a los inmuebles rurales a medida que los puntajes prediales sean modificados a partir de información actualizada, referida a las características particulares de cada uno. El proceso de actualización de la información referida a los puntajes prediales comenzará por los inmuebles correspondientes a los estratos de contribuyentes de mayor extensión, en términos de cantidad total de hectáreas en propiedad.

Artículo 2º: Establécese que los Valores Básicos Fiscales por hectárea para la tierra rural libre de mejoras de cada zona serán los que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, los cuales se considerarán vigentes desde el 01 de Enero de 2008.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia a implementar la actualización restante de los Valores Básicos Fiscales de cada zona por aplicación gradual del coeficiente de 11,40, en tercios por etapas, según cronograma a determinar por el Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

ANEXO AL DECRETO N° 3.933

ZONA ECOLÓGICA	Valor Básico Fiscal (\$ / ha)
-------------------	----------------------------------

1	\$ 81,17
2	\$ 89,38
3	\$ 83,22
4	\$ 271,24
5	\$ 393,00
6	\$ 261,93
7	\$ 505,21
8	\$ 216,11
9	\$ 291,57
10	\$ 536,52
11	\$ 355,72
12	\$ 231,46
13	\$ 274,09
14	\$ 291,57
15	\$ 436,32
16	\$ 219,49
17	\$ 373,92
18	\$ 106,55
19	\$ 96,22
20	\$ 223,02
21	\$ 127,87

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c. E:28/11/08

DECRETO N° 3.947

Resistencia, 12 noviembre 2008

VISTO:

El Decreto N° 3933/08; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la actualización de los Valores Básicos Fiscales por hectárea para la tierra rural libre de mejoras en las veintinueve zonas en que se divide la Provincia a los fines valuatorios, que fueran aprobados por la Resolución N° 042/1994 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por aplicación de un tercio (1/3) del coeficiente de 11,40 resultante de la Encuesta Inmobiliaria Rural realizada a fines del año 2007;

Que tales valuaciones fiscales se considerarán vigentes desde el 01 de Enero de 2008;

Que esta modificación en la valuación de los predios rurales deberá considerarse a los fines de adecuar los montos establecidos en el Título Primero de la Ley Tarifaria N° 2071 (t.o.), de acuerdo a las facultades que surgen del Artículo 104 del Código Tributario Provincial;

Que el Artículo 104 - 2º párrafo - del Código Tributario Provincial (t.o.) faculta al Poder Ejecutivo a modificar los montos mínimos y máximos que para cada estrato de progresividad fije la citada Ley Tarifaria;

Que es razonable establecer que el gravamen obtenido conforme al procedimiento previsto en el presente Decreto será ajustado y liquidado en el transcurso del corriente año fiscal, para lo cual la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada;

Que además, es menester autorizar al Ministro de Economía, Producción y Empleo a establecer los Mecanismos adecuados y equitativos tendientes a atenuar el impacto del gravamen, correspondiente a la liquidación del año 2008, en aquellos contribuyentes con posibilidades económicas limitadas, teniendo en cuenta los estratos de contribución y el principio de progresividad impositiva, conforme lo prescripto por el Artículo 104 del Código Tributario citado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Modifícase a partir del 01 de enero de 2008 los montos del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.), para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble o conjunto de inmuebles de un mismo contribuyente, cuyo puntaje predial y valuación fiscal hayan sido modificados a partir de información actualizada referida a las características particulares de cada uno, de conformidad con lo que seguidamente se determina:

a) El monto a partir del cual será de aplicación la escala del Impuesto Inmobiliario Adicional a que se

refiere el Artículo 3° queda establecido en Pesos Doce mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 12.483).
b) La escala del Impuesto adicional aprobada por el Artículo 3° queda reemplazada por la siguiente:

BASE IMPONIBLE (en pesos):

DESDE (LÍMITE MÍNIMO)	HASTA (LÍMITE MÁXIMO)	CUOTA FIJA	PORCENTAJE (%) SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE MÍNIMO
12.483	14.919	22,80	0,2
14.920	19.912	28,50	0,6
19.913	29.841	62,70	1
29.842	44.764	156,80	1,4
44.765	64.676	368,60	1,8
64.677	89.357	725,80	2,2
89.358	99.283	1.271,50	2,5
99.284	119.141	1.531,80	1,95
119.142	o más	1.928,90	1,6

c) El monto mínimo a que se refiere el Artículo 4° queda establecido en Pesos Cuarenta y seis (\$ 46).

d) Los montos a que se refieren los incisos a) y b) del Artículo 6° quedan fijados en Pesos Tres mil seis (\$ 3.006) y Pesos Un mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 1.474) respectivamente.

Artículo 2°: Autorízase a la Administración Tributaria Provincial a proceder a liquidar el Impuesto del año 2008 de acuerdo con los montos establecidos en el Artículo precedente, para el inmueble o conjunto de inmuebles de un mismo contribuyente cuyo puntaje predial y por lo tanto valuación fiscal, hayan sido modificados a partir de información actualizada referida a las características particulares de cada uno de los predios, en los términos del Artículo 112, Inciso 4°, del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones). El proceso de revisión y actualización de la información referida a los puntajes prediales comenzará por los inmuebles correspondientes a los estratos de contribuyentes de mayor extensión en términos de cantidad total de hectáreas en propiedad.

Artículo 3°: El ingreso del gravamen resultante de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto deberá efectuarse en el transcurso del año 2008, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4°: Autorízase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a establecer los mecanismos adecuados y equitativos tendientes a atenuar el impacto del gravamen, en aquellos contribuyentes con posibilidades económicas limitadas, teniendo en cuenta los estratos de contribución y el principio de progresividad impositiva, conforme lo prescripto por el Artículo 104 del Código Tributario citado.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:28/11/08

DECRETO N° 4.019

Resistencia, 20 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E23-2008-5854-A, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.), dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se convoque a Audiencia Pública no vinculante a fin de poner a consideración de la población interesada la presentación y Evaluación del Proyecto definitivo de la obra del "Centro de Distribución N° 10" (calle Las Heras N° 1250 de Resistencia) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental;

Que resulta oportuno señalar que las ofertas disponibles con que cuenta la actual infraestructura en la zona centro y sur de la ciudad de Resistencia no son las

óptimas en relación a la demanda, con lo cual se vería comprometida la adecuada continuidad del servicio a instancias del verano 2008/09;

Que para paliar esta situación y a los efectos de asegurar el suministro de energía eléctrica SECHEEP, planificó la ejecución de una obra, que constaría en una primera etapa con la instalación de una infraestructura removible, que proporcionaría una oferta de 16 MVA y la segunda y definitiva constaría con una obra civil permanente y proporcionaría una oferta de 32 MVA, con un plazo para su ejecución de un (1) año;

Que con la realización de esta obra se evitarían los cortes de suministros por sobresaturación de distribuidores, oscilación de tensión, baja tensión, etc., que vienen soportando algo más de veinticuatro mil (24.000) usuarios, y que la ejecución de esta obra beneficiaría a una población estimada en 100.000 personas;

Que la planificación estratégica está orientada a cubrir los crecimientos de la demanda y mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica con la menor afectación del Medio Ambiente;

Que por todo lo expuesto la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente convoca a Una "Audiencia Pública no vinculante para poner a consideración de la población interesada la presentación y evaluación del proyecto definitivo de la obra del "Centro de Distribución N° 10 (calle Las Heras N° 1250 de Resistencia) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental;

Que la Audiencia se realizará el día 12 de diciembre de 2008 a las 9,30 horas en el salón auditorio de la Universidad Popular, sito en la calle Bartolomé Mitre 198, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco;

Que el sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los Derechos garantizados en los Artículos 14 y 106 de la Constitución de la Provincia del Chaco;

Que las opiniones recogidas de las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante, siendo la Autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso por qué razones las desestimó;

Que la Ley N° 4654 (t.v.) prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el Señor Gobernador pudiendo este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que los que deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública deberán inscribirse hasta el día 11 de diciembre de 2008, en la Subsecretaría de Medio Ambiente ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 9,30 a 13,00 horas o en dependencias de SECHEEP, sito en calle Arturo Illia N° 299, en horario de 9,30 a 12,30 horas;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para la presentación y evaluación del proyecto definitivo de la obra del "Centro de Distribución N° 10" (calle Las Heras N° 1250 de Resistencia) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, en el marco de lo preceptuado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto Reglamentario N° 01/08.

Artículo 2°: Designase al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS, para que presida la Audiencia Pública en representación del Gobierno Provincial, y al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro FERNANDEZ, como Secretario Instructor Principal, recogiendo las opiniones de la ciudadanía y tome una decisión fundamentada teniendo en cuenta el carácter consultivo de la Audiencia.

Artículo 3°: Establécese que el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, será el orga-

nismo que implementará la Audiencia, para la cual se señala el día 12 de diciembre de 2008 a las 9,30 horas para su realización en el salón auditorio de la Universidad Popular, sito en la calle Bartolomé Mitre 198, de la localidad de Resistencia.

Artículo 4°: Convócase a todos los ciudadanos que tengan interés en el tema, a presentar propuestas en el lugar, día y hora señalados.

Artículo 5°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:28/11/08

DECRETOS SINTETIZADOS

3.882 – 10/11/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Secretaria General de la Gobernación, Cra. Elda Aída PERTILE.

3.934 – 12/11/08

ADSCRIBASE, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2008, a la agente señora Silvia Andrea ROSSO, D.N.I. N° 23.059.899-F, a la Jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

3.935 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA, D.N.I. N° 17.960.213, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

3.936 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Oscar Alberto HOLZER, D.N.I. N° 8.494.074, al cargo de Ministro de Salud Pública.

3.937 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la Arquitecta María Cristina MAGNANO, L.C. N° 6.493.291, al cargo de Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

3.938 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Patricio Damián FIORITO, D.N.I. N° 22.990.520, al cargo de Subsecretario de Justicia y Seguridad.

3.942 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el C.P. Ricardo Rubén BONFIGLIO, D.N.I. N° 11.653.962, al cargo de Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Salud.

3.943 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Dagmar NARVAEZ, D.N.I. N° 13.579.108, al cargo de Subsecretaria de Atención Primaria de la Salud.

3.944 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Ing. Luis Enrique RISSO PATRON, D.N.I. N° 14.194.046, al cargo de Subsecretario de Gestión y Articulación Interinstitucional.

3.945 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Omar MARTINEZ, D.N.I. N° 16.551.812, al cargo de Subsecretario de Derechos Humanos.

3.946 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Elsa Amelia CODUTTI DNI N° 11.799.869 al cargo de Subsecretaria de Desarrollo Social.

3.950 – 12/11/08

ACEPTASE, a partir del día 14 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Ing. Domingo Antonio COSCIO DNI N° 7.927.334 al cargo de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

3.951 – 12/11/08

AFECTESE a partir del 30 de abril de 2008 y hasta el 31

de diciembre de 2008 a la señora Magda Analía RIOS, maestra de grado, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

3.952 – 12/11/08

AUTORIZASE a la Sra. Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir el convenio con la Fundación Valdocco.

OTORGASE a la Fundación Valdocco un subsidio por la suma de pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

3.953 – 12/11/08

FACULTESE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a celebrar contrato de comodato respecto al inmueble individualizado como Fracción Centro Sud Este del lote proyectado N° 7, Legua D, zona H del Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 118 has., por el término de veinte (20) años.

3.955 – 12/11/08

AFECTESE, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Eduardo BOTELLO DNI N° 12.426.374, profesor, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

3.956 – 12/11/08

RATIFICASE por vía de excepción el Decreto N° 945 de fecha 12 de marzo de 2008, en todas sus partes.

3.958 – 13/11/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con la Sra. Claudia LILIANA LEIVA DNI N° 25.454.804, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Un mil quinientos sesenta (\$ 1.560).

3.973 – 14/11/08

DECLARASE de Interés Provincial las **3ª Jornadas Constructores de la Sociedad “De Habitantes a Ciudadanos”**, la que se realizará el día 6 de diciembre del corriente año.

3.974 – 14/11/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

3.975 – 14/11/08

DECLARESE de Interés Provincial la **4ª Peregrinación al Santuario de la Inmaculada Concepción de Barranqueras**, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Barranqueras.

3.976 – 14/11/08

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 1º de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, del 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, del 1º de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006 y desde el 1º de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007 inclusive al agente Raúl Ernesto RODRIGUEZ (DNI N° 11.215.983), quien revista en la Dirección de Comunicaciones a la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, para cumplir tareas en el Aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña.

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, al agente Raúl Ernesto RODRIGUEZ (DNI N° 11.215.983).

MODIFICASE en forma parcial a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de acuerdo al detalle que se consigna en el mismo.

TRANSFERASE con carácter definitivo, a partir de la fecha del presente decreto, al agente Raúl Ernesto RODRIGUEZ (DNI N° 11.215.983), jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el cargo creado.

3.977 – 14/11/08

HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto por Juan Carlos CACERES (M.I. N° 12.477.399) contra la Resolución N° 3.899/07 del Directorio del In.S.S.Se.P.

REVOCAR la Resolución N° 2.039/08 del In.S.S.Se.P., debiendo dictar el organismo previsional una nueva resolución.

3.978 – 14/11/08

OTORGUESE un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Juan José Castelli por la suma de tres mil pesos (\$ 3.000).

3.979 – 14/11/08

DESE de baja por doble beneficio las pensiones provinciales que se detallan en planilla anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica. Las planillas constan de sesenta y tres (63) bajas.

3.980 – 14/11/08

ADMITASE, con los alcances expuestos en los considerandos, el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Teodolinda POLLACHINI de ALEGRE (DNI N° 6.567.725) y, en consecuencia, revocar la Resolución N° 3.129/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

3.981 – 14/11/08

FACULTASE a la Sra. Secretaria General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Clara Magdalena CANIZA (DNI N° 26.267.560), a partir del 1º de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Mil ochocientos siete (\$ 1.807).

3.982 – 14/11/08

HAGASE lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Beda María BARRIOS (DNI N° 6.570.822) y, en consecuencia, revocar la Resolución N° 2.329/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

3.983 – 14/11/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Hermoso Campo por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

3.984 – 14/11/08

FACULTESE al señor Interventor del Instituto de Colonización a celebrar Contratos de Locación de Obras con las personas que se detallan en Planilla Anexa N° 2 del presente, a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año. El anexo consta de quinientos (15) personas.

3.985 – 14/11/08

FACULTAR al señor Interventor del Instituto de Colonización a celebrar nuevos contratos de locación de obra con (22) veintidós personas detalladas en el anexo II.

3.986 – 14/11/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 1º de junio de 2008 la Planilla Anexa al Decreto N° 2.295/08 en lo referente exclusivamente a los montos a percibir por las personas que se detallan en la misma.

3.988 – 14/11/08

APLIQUESE la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha de su notificación, al agente Jorge Osmar CUBERLI (DNI N° 12.343.494), quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), grupo 1 (según Ley 6.010), ubicación presupuestaria: Programa 11, Actividades Específica 01, jurisdicción 14: Instituto de Colonización, por haber transgredido con su conducta lo normado en el Artículo 21, incisos 1), 3) y 8) de la Ley 2.017 en concordancia con lo establecido en el Artículo 21, inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la citada normativa.

3.989 – 14/11/08

AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR, D.N.I. N° 22.687.039, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas, por los montos mensuales y vigencia que para cada caso se especifican en el Anexo II, adjunto al presente. El Anexo consta de dos (02) personas.

3.990 – 14/11/08

DESE el cese al Retiro Especial, a partir del día 1º de agosto de 2008, que fuera otorgado oportunamente a la agente María Delia CABRAL, D.N.I. N° 5.867.545, por Decreto N° 2420/93, quien revistaba en la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial dependiente del Ministerio de Economía, Producción y Empleo para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

3.999 – 14/11/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El Anexo consta de cuatro (04) personas.

4.000 – 14/11/08

AUTORIZASE a la Dirección de Vialidad Provincial a realizar el llamado a Licitación Pública, con un presupuesto oficial de Pesos Dos millones seiscientos once mil quinientos cuarenta (\$ 2.611.540,00), para la adquisición de diez (10) casillas rodantes, y tres (3) mini cargadores con equipos accesorios para bacheo.

s/c. E:28/11/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 109/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401160404-18797-E**

Declara responsable a la Sra. Norma G. de Gallay, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil cien pesos (\$ 1.100,00).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Apartado I), en concepto de Cargo, en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 110/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401190301-15999-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Eduardo Enrique Cesario, Jorge Domingo Díaz y al Cr. Manuel Enrique Moyano por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 111/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401030107-21.172-E**

Aprueba el Informe N° 24/2008 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 99/102 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2.007".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 25/2008, obrante a fs.103/111, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°), inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 112/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401020107-21.150-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos – Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis – Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 113/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 403260805-19811-E**

Ordena el archivo en mérito a lo normado por el Art. 71 de la Ley 4159.

**Resolución N° 105/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403190805-19804-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa imputable a agente y/o funcionario, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Ordena el recupero en sede administrativa de la suma de Trecientos treinta pesos (\$ 330,00) a cargo del Sr. Ferreira Deassi O., Cardozo Eusebio, Tofalletti Jorge, Gauna Alejandra, Fernández Miguel e Insaurralde Jorge Luis en proporciones iguales.

**Resolución N° 106/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403130606-20660-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los considerandos de hecho y de derecho expuestos y tener por compurgada la deuda al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 107/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403160805-19.792-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 108/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403120905-19854-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa imputable a agente y/o funcionario, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 109/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403190905-19867-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa imputable a agente y/o funcionario, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 110/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403150605-19693-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159, debiendo el Municipio proceder al recupero de la suma de Cuatrocientos quince pesos (\$ 415,00), en sede administrativa, por los fundamentos expuestos y en las conclusiones sumariales.

**Resolución N° 112/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403130606-20657-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 113/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403130606-20659-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño Patrimonial al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 114/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403131202-17.681-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente municipal alguno, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 116/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21291-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 119/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403110505-19.637-E**

Declara responsables a los Sres. José María ORIETA y Alberto David PEREA, y condenarlos en forma solidaria al pago de la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 1.448,-) determinada como perjuicio fiscal.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1°), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 121/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21243-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 124/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402231007-21662-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Enrique Urien, Ramón Benigno Cantero, una multa de Setecientos pesos (\$

700,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimiento N° 144/08.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 126/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21.228-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 127/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21.245-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 129/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21.230-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:24/11 V.28/11/08

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.

**Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN N° 1028-08**

Resistencia, 17 septiembre 2008

PREADJUDICASE a la empresa CONHIDRO S.R.L. conforme a su oferta por Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil (\$ 248.000), para la ejecución de los "Estudios de Geofísica en la Región Oeste de la Provincia del Chaco".

RESOLUCIÓN N° 1029-08

Resistencia, 17 septiembre 2008

PREADJUDICASE a la empresa CONSULT S.R.L. conforme a su oferta por Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$ 248.800), para la ejecución de los "Estudios de Geofísica en la Región Sudoeste de la Provincia del Chaco".

Ing. Pedro Alberto Favarón
Presidente

s/c. E:28/11 V:3/12/08

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 122/08 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402160207-21.258-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2007. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y seis pesos con 41/100 (\$ 623.336,41) y reparos. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Guillerma Galarza y al Sr. Irrito Alvarez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 50/100 (\$ 73.487,50). Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los

artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 119/123 y 124/125, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 123/08 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402160207-21.272-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quillipi - Ejercicio 2007. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Nelson Arístides Gómez y César Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cuarenta y seis mil noventa pesos con 89/100 (\$ 46.090,89). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Javier Edgardo Meza y César Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil trescientos noventa y un pesos con 40/100 (\$ 16.391,40). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Javier Edgardo Meza y Daniel Esteban Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doce mil ciento ochenta y cinco pesos con 19/100 (\$ 12.185,19). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 85 y vta., 86 y 87, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 125/08 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402160207-21.261-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2007. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Rodolfo Polich, a la Sra. María Epifania Peloso y a los Sres. Osvaldo Dante Vargas y Julio César Nasir, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doce mil cuarenta y siete pesos con 28/100 (\$ 12.047,28). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Treinta y siete mil noventa y seis pesos (\$ 37.096) y reparo. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, a quienes se les formula observación con alcance de reparo. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Epifania Peloso y a los Sres. Osvaldo Dante Vargas y Julio César Nasir, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Diez mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 35/100 (\$ 10.954,35). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Rodolfo Polich, a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seis mil setecientos cincuenta pesos con 70/100 (\$ 6.750,70). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Rodolfo Polich y a la Sra. María Epifania Peloso, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Tres mil dscientos setenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 3.274,30). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 112, 113 y vta., 114 y vta., 115, 116 y vta. y 117, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 128/08 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402160207-21.224-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2007. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Raúl

Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos con 65/100 (\$ 83.408,65), y reparos. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Tres mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.565,00), y reparo. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Germán Edgardo Montenegro y Julio Alberto Benmergui, a quienes se les formula observación con alcance de Reparar. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º, 3º y 4º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 111/114, 115 y vta. y 116 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 130/08 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402160207-21.242-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2007. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Sergio Alejandro Santillán y Jorge Alberto Andreo, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 4.244,00). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Antonio Reschini y Jorge Alberto Andreo, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento setenta y cinco mil doscientos trece pesos con 31/100 (\$ 175.213,31). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 65 y 66 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:28/11 V:3/12/08

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Esteban Ezequiel LEIVA, que responde al alias o sobrenombre de "Chivi", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en Pje. Wainoleck casa N° 100, B° Toba, ciudad, D.N.I. N° 31.308.545, nacido en Resistencia en fecha 17 de diciembre de 1984, que es hijo de Orlando Leiva, de estado civil separado e ignora su ocupación, y de Mirta Caballero (f); que en autos caratulados: "**Leiva, Esteban Ezequiel s/Robo calificado**", Expte. N° 32.180/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Esteban Ezequiel Leiva, de ser autor en el delito de Robo calificado por el uso de arma inapta, previsto y penado en el art. 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal. IX)... Fiscalía, 18 de marzo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visto y considerado**:..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., no habiendo comparecido a dicho acto sin constar justificación alguna... **Resuelvo**: I) Disponer la detención de Esteban Ezequiel Leiva, ya filiado... II)... Fdo.: Dra.

Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Marcelo CANTEROS, D.N.I. N° 22.711.414, con último domicilio en Mz. 9 Pc. 22, Barrio Don Santiago, de esta ciudad, que en los autos caratulados: "**Comisaría Distrito Isla del Cerrito s/Eleva actuaciones (Ref. Accidente de tránsito fatal (Almirón, Alfredo Florencio))**", Expte. N° 7.818/05, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a fs. 103/104 en fecha 23 de agosto de 2006 por decreto fundado se dispuso declarar la rebeldía de Carlos Marcelo Canteros y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P.; a fs. 117/119 y vta., en fecha 16 de julio de 2008, se ha formulado acusación en contra de Carlos Marcelo Canteros, DNI N° 22.711.414, con último domicilio en Mz. 9 Pc. 22, Barrio Don Santiago, de esta ciudad, por considerarlo autor del delito de Homicidio culposo por conducción imprudente de vehículo automotor, previsto y penado por el art. 84, 2do. párrafo del Código Penal. A fs. 130, en fecha 22 de agosto de 2008, obra rectificatoria de la acusación de fs. 117/119 vta. y a fs. 135 obra ampliatoria de rectificatoria de la acusación de fs. 117/119 vta. de fecha 4 de septiembre de 2008. Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2008, por decreto fundado el señor Juez de Garantías N° 3, Dr. Juan Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Marcelo Canteros hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)..., de conformidad a los dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Héctor Guillermo BLANCO (a) "Indio", D.N.I. N° 18.095.600, prontuario policial N° 24.979 CF, con último domicilio en calle Juan Ramón Lestani N° 925, de esta ciudad, que en los autos caratulados: "**Blanco, Héctor Guillermo s/Delito contra la integridad sexual (s/Abuso sexual sin acceso carnal)**", Expte. N° 32.238/05, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a fs. 53/55, en fecha 18 de julio de 2008, se ha formulado acusación en contra de Héctor Guillermo Blanco (a) "Indio", DNI N° 18.095.600, prontuario policial N° 24.979 CF, con último domicilio en calle Juan Ramón Lestani N° 925, de esta ciudad, por considerarlo autor del delito de Abuso sexual sin acceso carnal, previsto y penado por el art. 119 del Código Penal. Asimismo, en fecha 25 de agosto de 2008, por decreto fundado la señora Juez de Garantía subrogante N° 3, Dra. María Susana Gutiérrez; ha resuelto: "...Decretar embargo en esta causa N° 32.238/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 10), hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000) sobre bienes de propiedad de Héctor Guillermo Blanco (a) «Indio»..., de conformidad a los dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.". Finalmente, en fecha 9 de octubre de 2008, a fs. 66/vta. por decreto fundado se dispuso declarar la rebeldía de Héctor Guillermo Blanco y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Sixto Baltazar BELOSO (a) "Tito", argentino, de 22 años de edad, DNI N° no recuerda, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Infierno, hijo de Sixto Beloso (v) y Juana Sosa (v), con último domicilio en Pc. 26, B° Aipo, de la localidad de Pampa del Infierno, que en los autos: "**Beloso, Sixto Baltazar (a) Tito s/Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", Expte. 3.363/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; la Sra. Juez de Garantías, Dra. Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 51, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2008... Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Sixto Baltazar Beloso hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis, inc. 2º-3º párrafo, del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2008.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Héctor Adrián Ibarra (alias "Choco", D.N.I. N° 26.778.589, argentino, verdulero, domiciliado en Vda. de Ross y Av. Paraguay, Resistencia, hijo de Ceferino Ibarra y de Higidia Gómez, nacido en La Escondida, Chaco, el 28/5/77, Pront. Pol. Prov. 41193 RH y Pront. del R.N.R. 2462486), en los autos caratulados: "**Ibarra, Héctor Adrián s/Ejecución de Pena -Pre-so- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 323/08, se ejecuta la Sentencia N° 2 de fecha 07/02/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por Composición las penas impuestas a Héctor Adrián Ibarra como autor responsable de los delitos que se consignaran en la sentencia de Unificación 55/06 dictada en la causa N° 69/03 caratulada "Ibarra Héctor Adrián s/Robo con Fuerza en las Cosas -dos hechos- por la cual se lo condenara a la pena de cuatro años de prisión efectiva y, como auto penalmente responsable del delito de "Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa y Lesiones Leves en Concurso Real en Grado de Tentativa y Lesiones Leves en Concurso Real"; con la dictada en la presente causa, Expte. N° 1-2477/07 caratulado: "Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa y Lesiones Leves en Concurso Real" por el que se condenara a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y por composición la Pena Unica de Siete (7) Años y Tres (3) Meses de Prisión Efectiva y Declarándolo Reincidente por Segunda Vez. Agota su condena el 01/12/2011. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-". Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Raúl Orlando LÓPEZ (D.N.I. N° 23.820.998, argentino, soltero, vendedor Amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 10, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Ramón Emeterio López y de Adela Pérez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 519026 AG y Pront. del R.N.R. N° U1106612), en los autos caratulados: "**López, Raúl Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 503/08, se ejecuta la Sentencia N° 001 de fecha 08/02/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)

Condenando al imputado Raúl Orlando LOPEZ como autor responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Inidónea o de Utilería (Art. 166, último párrafo C.P.) a sufrir la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo ... III) Declarando reincidente por segunda vez ...". Fdo.: Dres. Ernesto Alejandro Parmetler - Zulma Graciela Chavarría de Ise y Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Jueces-. Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Carlos José LOPEZ, argentina, soltero, nacido 15 de julio de 1980 en La Leonesa, hijo de y de , Pront. N° con último domicilio en B° PARAJE MAIPU, que en los autos caratulados: "**González, Marlene Noemí s/Denuncia Robo**", Expte. N° 24108/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 15 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 35/37, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos José LOPEZ..., hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario". Resistencia, 10 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Julio Cesar SEGOVIA, D.N.I. N° 18.274.672, nacido en Resistencia -Chaco-, hijo de Fortunato Segovia y de Margarita Sosa, con último domicilio en calle Toledo N° 1974, que en los autos caratulados: "**Zacarias, Juan Humberto s/Denuncia Apremios ilegales**", Expte. N° 23338/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 63/70, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César SEGOVIA, Juan Manuel ENRIQUEZ, Matías Sebastián GARCIA y Rodolfo Roberto LEZCANO hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500) por cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas - Secretario". Resistencia, 08 de octubre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Escribano Hugo Orlando Castillo, titular del Registro Notarial N° 11 de Villa Angela, hace saber que la firma Zorian Hnos, S.R.L., CUIT N° 30-63982538-4, con domicilio legal en calle Lisandro de la Torre N° 397 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, transfiera a Don Víctor S.A. En Formación con domicilio en calle Sarmiento y 9 de Julio de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, el Fondo de Comercio de una Desmotadora de Algodón, ubicada en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, con todos sus accesorios, en funcionamiento, con personal, inmuebles, maquinarias, instalaciones, bienes, muebles, que se encuentran en: Manzana 58 Lotes del uno al veinte inclusive; manzana 62 lotes del 4 al ocho inclusive; Manzana 57 lotes siete y ocho; y Solar Uno de la Manzana 58, ubicados en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro de la Provincia del Chaco. Oposición de Ley en Balcarce N° 224 de la ciudad del Villa Angela, Chaco, teléfono 03735-430230 de 8 a 12 y de 17 a 20 hs. Publíquese por 5 días. Escribano Hugo Orlando Castillo, Registro N° 11 de Villa Angela, Chaco.

Hugo Orlando Castillo
Titular del Registro N° 11

R.N° 132.998 E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, Secretaria de la Dra. Susana Rojido de Coscio, del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° Piso, ciudad, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por diez días, a derechos habientes del Gregorio Alberto ROJAS, M.I. N° 8.466.460, fallecido el 13 de junio del corriente año, en los autos caratulados: "**Rojas, Gregorio Alberto c/Prevyl S.A. y/o La Segunda A.R.T. S.A. y/o Quien resulte responsable s/ Daños y perjuicios, etc.**", Expte. N° 1.070/07, bajo apercibimiento de ley.

Susana Rojido de Coscio, Secretaria

s/c. E:24/11 V.28/11/08

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Eusebio Albino Torres, L.E. N° 7.881.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Torres Eusebio Albino s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6010/08, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 13 de noviembre de 2006.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.007 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Angel Mericio Pucheta, D.N.I. N° 2.530.170, quien ha fallecido el día 03 de Abril del año 1.994, que se crean con derecho al haber hereditario para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Pucheta, Angel Mericio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 308/08, de trámite por ante el Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar - Juez - sito en calle Brown N° 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia - Chaco. Secretaria, 03 de noviembre 2008. Secretaria Actuante.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.008 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular de Campo Largo, Dra. María Rosa Osiska, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juana Fernández de Maldonado M.I. 0.918.275, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Maldonado Ramón Rosa y Maldonado Juana Fernández de s/ Sucesorio**" Expte. 783 - F° 194/195 año 2006. Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Campo Largo, 04 de noviembre de 2008.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 133.012 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Agustín Arrieta, DNI. N° 7.911.777 en los autos "**Arrieta Agustín s/Sucesorio**" Expte. 2671, año 2008, Sec. N° 1, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 31 octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.013 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. José Teitelbaum, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 (treinta) los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Armando Nardelli, Ml. 7.401.117, con domicilio en Manzana 33, Parcela 18, Barria Puerta del Sol de esta ciudad, fallecido en fecha 1° de diciembre de 2000. Así está ordenado en los autos caratulados "**Nardelli Armando s/Sucesorio**" Expte. N° 2025/01, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.015 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez Civil y Comercial de Séptima Nominación, Avda. 9 de Julio 466 - 470, Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término treinta (30) días, que contarán a partir de última publicación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Manuel Cattaneo, Ml. 7.424.124, fallecido en Resistencia el 21 de mayo de 2.008. Autos: "**Cattaneo, Mauel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 7.944/08. Resistencia, 31 de octubre de 2008. Dra. Nancy E. Durán, Secretaria.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 133.017 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Clarisa Felisinda Suarez, L.C. 6.592.305, bajo apercibimiento de ley; cuyo juicio sucesorio se tramita en autos: "**Suárez Clarisa Felisinda s/Sucesorio**", Expte. 2350, año 2008, Sec. N° 2, de esta ciudad. Secretaria, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.018 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez Titular, Juzgado de Paz Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Tetur, D.U. 2.087.403, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio se tramita en autos "**Tetur Beatriz s/Sucesorio**", Expte. 1998, año 2008, Sec. 2, de esta ciudad. Secretaria, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.019 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez Titular - Juzgado de Paz Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes: Juan Kuznir, D.U. 92.408.655, y Elena Lhotak Vda. de Kuznir, M.I. 6.582.855, bajo apercibimiento de ley, cuyo Sucesorios se tramita en autos: "**Kuznir Juan y Lhotak Elena Vda. de s/Sucesorio**", Expte. 2302, año 2008, Sec. N° 2, de esta ciudad. Secretaria, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.020 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez de Paz de primera especial N° Dos de la primera circunscripción judicial, Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249 2° P. de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores, herederos y legatarios de Dna. Angela Encina, M.I. N° 6.572.904, en los autos caratulados "**Encina Angela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nro. 1.290 año 2008, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictivos, bajo apercibimiento de ley Resistencia, 31 de octubre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.022 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown N° 247, ciudad citese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Silverio Ibaña, con M.I. N° 5.726.205, fallecido el día 25 del mes de mayo del año 1970, en Presidencia de la Plaza-Chaco y la Sra. Marciana Romero Vda. de Ibaña, con M.I. N° 4.683.188, fallecida el día 27 del mes de enero del 2007, en Resistencia, en los autos: "**Ibaña Silverio y Marciana Romero Vda. de Ibaña s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2080/07. Resistencia, 06 noviembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Montes, M.I. N° 2.526.082, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Montes Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 568/08-JC, F 420 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 18 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.023 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, en autos: "**Ortiz Ramón Isabelino c/Mariano Agudo y/o Sergio Agudo y/o Q.R.R. s/Demanda Sumaria Laboral**". Expte. Nro. 640 – Año: 1.997, cita por dos días, emplazando diez días a herederos de Mariano Agudo, M.I. Nro. 7.447.677, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2.008.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Maggio, Héctor Edgardo (D.N.I. N° 16.244.057, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 85, Pc. 22 - Bo. 240 Viviendas, Resistencia, hijo de Enrique Antonio Maggio y de Nelida Jara, nacido en Resistencia, el 24 de junio de 1962, Pront. Prov. N° 0389261 AG y Pront. Nac. N° U1043573/07), en los autos caratulados "**Maggio, Héctor Edgardo s/Ejecución de Pena (Condicional e Inhabilitación)**", Expte. N° 452/08, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 11/09/2008, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "///...sistencia, 11 de septiembre de 2008. Sentencia N° 27. Autos y Vistos...y Considerando...Fallo: I) Condenando a Héctor Edgardo Maggio, ya filiado en autos a la pena de... Cinco Años de Inhabilitación Especial para conducir todo tipo de vehículo automotor de cumplimiento efectivo (art. 26 in fine del C.P.), como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo

(art. 84 del Código Penal), conforme fuera acusado por el Ministerio Público Fiscal.-..." Fdo. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis -Juez- Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria-. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, P.A de Resistencia, Chaco, en autos: "**Siebold, Oscar Rodolfo c/Taboada, Carlos Alberto y Taboada, Darío Antonio s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 7.449/06, ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 13 de junio de 2008: Atento lo peticionado y constancias de autos y habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., citase por edictos al Sr. Carlos Alberto TABOADA, L.E. 2.393.145, y/o a sus sucesores y a Darío Antonio TABOADA, L.E. 2.191.871, los que se publicarán por el término de (2) dos días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.042 E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LABEFATO, Luis Celeste, y de doña BANEGAS, Celina Hilarla, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte N° 1.333, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 29 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 133.043 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° P., de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez, cita por el término de tres (3) días a los Sres. Nicolás Amadeo BENITEZ y Carolina Belén BENITEZ, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "**De Mendiburu, Amelia Nelli c/Alsina, José Andrés; Benítez, Nicolás A. y Benítez, Carolina B. y/o Quien Res. Prop. y/o E P s/Posesión Veinteañal**", Expte. N° 3.907/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 133.039 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días a todos los herederos del Sr. AGÜERO, José Vicente, M.I. N° 7.930.679, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictivos en los autos: "**Agüero, José Vicente s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 787 año 2008, Resistencia, 20 de agosto 2008, Dra. María O. Vaccari, Secretaria, y Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 17 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 133.040 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- Se hace saber por tres publicaciones que se ha dispuesto la apertura sucesoria ab-intestato del cau-

sante don José Rito BARRETO. En consecuencia se cita por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en estos autos: "**Barreto, José Rito s/Sucesorio**", Expte. N° 382 F° 151 Año: 2003, Secretaría: del Dr. Alvaro Darío Llana que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio N° 590, de la Ciudad de Charata, a cargo del Sr. José Arturo Zain, Juez de Paz suplente, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 133.041 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona MALDONADO, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte N° 1.280, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 27 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 133.044 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, Resistencia –Chaco– cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Irene GONZALEZ de SANCHEZ, DNI N° 6.598.205, y de don José Bernardino SANCHEZ, L.E. N° 7.415.000 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Sánchez, José Bernardino y González de Sánchez, Irene Florencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 9.443/08. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 133.046 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mariel N. Maldonado, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Víctor GUE, M.I. N° 02.524.178, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Gue, Ricardo Víctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.337 año 2008. Dr. Emilio Lozina, Secretario Relator. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 133.048 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández –Juez– del Juzgado Laboral, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, ciudad, en los autos caratulados: "**Vallejos, Eva Liliana c/Blanco, Héctor y/o sucesores de Elvira Issa de Blanco y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 24.290/04, cita por tres (3) días a los derechos habientes de la Sra. Elvira ISSA de BLANCO, L.C. N° 6.572.629, fallecida en Resistencia en fecha 05/01/2004, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Asimismo, se hace saber que el actor de la presente causa goza del beneficio gratuidad establecido por el art. 37 de la ley 2.383 y art. 34 de la Constitución Provincial. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Raúl BLANCO, que responde al alias o sobrenombre de "Araña", de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, do-

miciliado en Barrio Cafallate, de esta ciudad (jurisdicción de la Comisaría Seccional Undécima), D.N.I. N° 28.625.576, nacido en Resistencia (Chaco) el 27/03/1974, hijo de Casimiro Blanco, de estado civil soltero, desocupado, y de Juana Acevedo, de estado civil soltera, pensionada, domiciliados en el Barrio Cacuí, Fontana (Chaco); que en autos caratulados: "**Blanco, Antonio Raúl s/Hurto**", Expte. N° 2.481/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Antonio Raúl Blanco, de ser autor del delito de **Encubrimiento**, previsto y penado en el art. 277 inc. 2 acapite c y el art. 45 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 27 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Alvaro D. Rodríguez –Secretario–"; "Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Antonio Raúl Blanco, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leandro Matías VILLANUEVA, nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en Barrio Nueva Esperanza, Mz. 07, Cs. 40, Resistencia, nacido en Capital Federal el 9 de marzo de 1985, hijo de Villanueva, Juan Pedro (f), y de Barreto, Lidia Esther; que en autos caratulados: "**Villanueva, Leandro Matías s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 12.925/06 (sumario N° Expte. Pol. N° 1.744-E/06), se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Leandro Matías Villanueva, en el delito de **Robo en grado de tentativa**, previsto y penado en el art. 164 y 42 del C. Penal. IX)... Fiscalía, 11 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Alvaro D. Rodríguez –Secretario–"; "Resistencia, 6 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Leandro Matías Villanueva, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Alberto DE LEON, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Los Colonizadores 135, ciudad, documento de identidad DNI N° 21.787.349, nacido en Capital Federal el 19/08/70, que ha residido hace 8 años en el Chaco, es hijo de De León, Edison, fallecido, y de Amelia Eugenia Rodríguez, de estado civil casada, de ocupación o profesión enfermera, domiciliados en Chatay 428, Capital Federal; que en autos caratulados: "**De León, Luis Alberto s/Estafa en grado de tentativa**", Expte. N° 30.805/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento

de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Luis Alberto De León, en calidad de autor en el delito de **Estafa en grado de tentativa**, previsto y penado en el art. 172 y 42, con el art. 45 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 23 de mayo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Héctor E. Valdivia –Secretario–; “Resistencia, 4 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Luis Alberto De León, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis ALEGRE, que responde al alias o sobrenombre de “Tuti”, de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión carpintero, domiciliado en Ruta 16, km. 22, nacido el 13/03/85 en Villa Angela, DNI N° 31.933.432, que ha residido siempre en Resistencia, que ha cursado estudios hasta primario completo, que es hijo de Miguel Angel Alegre (f) y de Delia Rafaela Salas, de estado civil soltera, de ocupación o profesión ama de casa, domiciliados en Ruta 16, km. 22; que en autos caratulados: “**Alegre, José Luis (a) «Tuti» s/Robo**”, Expte. N° 2.466/05, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: José Luis Alegre, de ser autor del delito de **Robo** (art. 164 del C. Penal. IX)... Fiscalía, 11 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–; “Resistencia, 1 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de José Luis Alegre, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) “Chino” ANDINO, argentina, soltero, con último domicilio en Alice Lesaige N° 1100, Resistencia, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1982, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita; que en autos caratulados: “**Andino, Diego Ismael s/Hurto**”, Expte. N° 2.377/08, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 28 de octubre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del ítem 1 del pto. IX de la resolución de fs. 89/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Ismael

Andino (a) «Chino» hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez del Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, Juzgado de Garantías N° 2”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos y legatarios de ZACARIA, Eugenio Lemo, M.I. N° 7.445.314, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Lemo Zacaría Eugenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 237/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 19 de noviembre de 2008.

Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Leandro CORREA, D.N.I. N° 11.016.335, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Correa, Leandro (Le-Nor) y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 449/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al ejecutado del Sra. CAMIHORT de VERGARA, María Luisa, M.I. N° 1.723.814, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Camihort de Vergara, María Luisa s/ Ejecución fiscal**”, Expte. N° 507/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4, de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Walter César GÓMEZ, argentino, soltero, DNI N° 33.675.261, jornalero, con instrucción (primaria completa), quien fijó domicilio en Lote 47, Colonia El Toba, hijo de Ceferino Gómez (v) y Rosa González (v), que en estos autos caratulados: “**Gómez, Walter César s/ Hurto ganado menor**”, Expte. N° 6.120/07, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 12 de septiembre..., trábese embargo sobre los bienes de Walter César Gómez hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Tentativa de hurto ganado menor** (art. 167 terc. 1ª parte en función del 42 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.”. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. “S. Peña, 14 de noviembre de 2008..., notifíquese a Walter Fabián Gómez por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal;

Secretario, Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 12 de noviembre de 2008.

Dr. Andrés E. Romero

Abogado/Secretario

s/c. E:26/11 V:5/12/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SANCHEZ, Simón Pedro, argentino, soltero, jornalero, de 41 años de edad, nacido en El Palmar, Tres Isletas, Chaco el 20 de septiembre de 1967, hijo de Sánchez, Antonio, y de Adriano, Aurelia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.371.871, se domicilia en Mz. 1, Pc. 4, Barrio Nocayí, que en los autos N° 23/06, caratulada: "**Sánchez, Simón Pedro s/Daño**", se dictó la siguiente resolución: "**N° 406. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2008. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I) Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Sánchez, Simón Pedro, ya filiado, del delito de **Daño** (art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P., 293 inc. h. C.T.). II) Revocar la resolución N° 06 de fecha 23/02/2006 de la Fiscalía de Investigación N° 2, dejando sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 3.308. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi

Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Flores, Zulema c/Saliska de Daneff, Venka y/o quien resulte propietario s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 9.237/07, cita por dos (2) veces y emplaza por quince (15) días posteriores a la última publicación, a la Sra. Venka SALISKA de DANEFF, búlgara, C.I. N° 177.558, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa supra mencionada, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente en juicio en caso de incomparecencia. Secretaría, 5 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

s/c. E:26/11 V:28/11/08

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a bienes dejados por don Aureliano Anastasio ROMAN, D.N.I. 7.451.922, fallecido el 05/05/08, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Román, Aureliano Anastasio s/Sucesorio**", Expte. 1.468/08, Sec. N° 2. Secretaría, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 133.031 E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 4, sito en calle French 166, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor MENENDEZ, en Expte. N° 5.560, año 2008, caratulado: "**Menéndez, Héctor s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 133.032 E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 466/70, Resistencia, Chaco, cita por 2 días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la última publicación al Sr. Miguel Angel GAMAS, D.N.I. N°

7.514.804, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos: "**Gamas, Marcelo Miguel e/a: «Dortignac, Mirta Esther c/Gamas, Miguel Angel s/Ejecución de Convenio», Expte. N° 4.091/01 s/Tercería de Dominio**", Expte. N° 8.181/04, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 133.033 E:26/11 V:28/11/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique ALONSO LOPEZ, M.I. N° 7.957.634, emplazándolos para que dentro de treinta días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Alonso López, Enrique s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.100/08. Resistencia, 11 de noviembre de 2008. Dra. Esther Zamora, Juez.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 133.034 E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- El Juez de Paz de P^{ta}. Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de autos: "**Sánchez, Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.347, Año 2008. Machagai, Chaco, 18 de noviembre de 2008.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 133.035 E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría provisoria de la Dra. Andrea S. Cáceres, con domicilio en calle Laprida 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Acosta, Mirta Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.660/08, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante ACOSTA, Mirta Beatriz, M.I. 6.438.801 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia,... de octubre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 133.036 E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Nancy E. Chávez, de calle French N° 166, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. DINO, José Mateo, DNI N° 02.175.150, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Dino, José Mateo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.998/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 9, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 133.038 E:26/11 V:1/12/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derechos habientes del Sr. Héctor Rodolfo Mariño, D.N.I. N° 10.323.155, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cortez, Marcelino Armando y Otros c/ U.C.A.L. s/Despido, Etc.**", Expte. N° 19.582/02. El Sr. Héctor Rodolfo Mariño, D.N.I. N° 10.323.155, falleció en la ciudad de Barranqueras; a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2.007. Se hace constar que atento la gratuidad que preside la actividad procesal que se desarrolla en materia Litigiosa Laboral, el presente recaudo se encuentra exento de pago de toda Tasa, Impuesto y/o cualquier otro tipo de tributo y/o contribución que pudiera gravarlo, a la vez que se pone de manifiesto la preminencia de la aludida gratuidad al respecto. Resistencia, octubre de 2.008.

Dra. Maria Silvia Merola Secretaria, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

Maria Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. CANTEROS, Antonio Agapito, M.I. N° 7.922.529, en los autos caratulados: "**Canteros, Antonio Agapito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.376/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.059 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz, Segunda Categoría de la ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores y legatarios de los causantes: LALLANA, Pedro Hipólito, y PAJON, Azucena De Jesús en autos: "**Lallana, Pedro Hipólito y Pajón, Azucena De Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 685, F° 162, Año 2008, secretaria única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía helvética N° 6. Corzuela (Chaco), 28 de octubre de 2008.

Mercedes Raquel Cruz
Secretaria

R.N° 133.063 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Serviliana VALENZUELA Vda. de FISCHER, M.I. N° 6.584.179, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Valenzuela Vda. de Fischer, Serviliana s/Sucesorio**", Expte. N° 322/08, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 20 de noviembre de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 133.064 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- Dr. Héctor García Redondo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Anastasio FLORENTIN, M.I. N° 7.410.407 a estar a derecho en autos: "**Florentín, Anastasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.457/08 bajo apercibimiento de Ley. Dr. Héctor García Redondo, Juez. Resistencia, Chaco 7 de octubre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.066 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Sec. N° 9, sito en French N° 166, piso 3°, cita a la Sra. Celia Susana GOMEZ, D.N.I. N° 25.548.215, a la audiencia señalada en los autos caratulados: "**Barroso, Andrés Orlando y León, Francisca Urbana s/Adopción Plena**", Expte. N° 5.938/98, a la cual deberá comparecer al Tribunal en día hábil, dentro de los cinco días de su notificación. Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 133.067 E:28/11/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución de desadjudicación que a

continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 17 de noviembre de 2008. **Visto:... Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°)** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0802/34 del 18/10/02, solo en la parte que adjudica al Sr. SOTO, Eduardo Valentín, DNI N° 16.388.912, Inscripción N° 13.995/6 en consecuencia desadjudicarle, la vivienda identificada como Mz. 48, Pc. 29, del Plan 28 Viv. FONAVI, de Colonia Benítez, Chaco, con los fundamentos dados en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°)** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°)** Dar al Registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese". Not.: Fdo. C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Mielnik, Iván Matías
Abogado Asesor

s/c. E:28/11/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 17 de noviembre de 2008. **Visto:... Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°)** RESCINDIR el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con la Sra. LUGO BORDON, Adolfinia Estefanía, DNI N° 175.469 con inscripción N° 79.286/1 y su grupo familiar y desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 103, Pc. 1 del Plan Lote del B° Villa Federal, de la ciudad de Resistencia, por incumplimiento de las obligaciones emergentes del citado instrumento legal por los motivos expuestos precedentemente. **Artículo 2°)** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°)** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese". Not.: Fdo. C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Mielnik, Iván Matías
Abogado Asesor

s/c. E:28/11/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 17 de noviembre de 2008. **Visto:... Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°)** RESCINDIR el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con el Sr. DELGADO, Julio, DNI. N° 3.553.683 con inscripción N° 92.516/4 y su grupo familiar y desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 109, Pc. 9 del Plan 1.000 Viv. FONAVI del B° Santa Inés, de la ciudad de Resistencia por incumplimiento de las obligaciones emergentes de la Cláusula Segunda del citado instrumento legal por los motivos expuestos precedentemente. **Artículo 2°)** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°)** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese". Not.: Fdo. C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Mielnik, Iván Matías
Abogado Asesor

s/c. E:28/11/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Pc. 32, UF 48, Plan 1.003 Viv. B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. AVALLE, Ofelia Josefina CORREA Vda. de, DNI 6.573.359, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus dere-

chos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de noviembre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 28, Pc. 08, UF. 01-01, del Plan 176 Viv. B° Güiraldes (ampliación), de la localidad Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. SEOANE, Ernesto, DNI 3.559.223, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia,... de noviembre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 116, Pc. 03 del Plan Lote, del B° 13 de Diciembre, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. CUEVAS, Martina Aurelia, DNI 16.107.889, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 93, Pc. 02, Plan 263 Viv. FO.NA.VI., localidad Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. MANTARAS, Raúl Angel, DNI 21.686.551, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de noviembre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Silva, Eliberto s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.330/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de SILVA, Eliberto, M.I. N° 7.418.299. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.073 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados "**Dominguez Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1239, año 2008, Sec. Unica, fallecido el día 15 de enero de 1998, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Angel Dominguez DNI. N° 7.410.899, con último domicilio en Planta Urbana de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Secretaria, 07 de noviembre de 2008.

Dra. María Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 133.074 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia N° 2 de P. R. S. Peña Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Tapia, C.I. N° 07341 y doña María Josefa Vilar Martínez Vda. de Tapia, N° 12.619, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**Tapia Demetrio y María Josefa Vilar Martínez**

Vda. de Tapia s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 1465, Año 2008, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, 21 de noviembre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.075 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- La Dra. María Del Valle Romero Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, Ciudad, en autos: "**Blanco de Sosa Nicanora Marciana s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 1645/08. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por Blanco de Sosa Nicanora Marciana MI 2.419.811, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Del Valle Romero Juez. Secretaria N° 1, Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 24 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.077 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Daniela Delibasich Vda. de Samardich, M.I. N° 93.663.321 para hacer valer sus derechos, en autos: "**Delivasich Daniela Vda. de Samardich s/Sucesorio**", Expte. N° 1809, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco 21 de octubre de 2008. Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.078 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Víctor Erasmo Schmidt, M.I. N° 6.314.832, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos "**Schmidt Víctor Erasmo s/Sucesorio**", Expte. 1146, Año 2008, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de octubre de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 133.081 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Sr. Jorge R. Gutierrez, en los autos caratulados "**Le Vraux Francisco Ramón s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1032, Folio 37, Año 2008, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Francisco Ramon Le Vraux, L.E. N° 7.517.505, con último domicilio real en Las Palmas, Chaco, fallecido el 26/05/2005, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 133.082 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Sr. Jorge R. Gutierrez, en los autos caratulados "**Besga Néstor Javier s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 949, Folio 34, Año 2008, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Néstor Javier Besga, L.E. N° 7.443.363, con último domicilio real en Las Palmas, Chaco, fallecido el 15/06/2007, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 133.083 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Britez Alberto Oscar (h) s/Insc. Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 1395/08, hace saber por un día que conforme Escritura N° 64, de fecha 27 de mayo del 2.008, los cónyuges entre sí Alberto Oscar Britez, D.N.I. N° 7.777.945 y Gladys Marilín

Barbetti, D.N.I. N° 14.361.099, ambos domiciliados en Mz. 87 - Casa: 3 Barrio España de esta ciudad de Resistencia-Chaco, han autorizados a su hijo menor de edad Alberto Oscar Britz (h) D.N.I. N° 34.301.000, a ejercer el comercio. Secretaría, 18 de setiembre del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.085 E:28/11/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Galván Miguel Ángel Anastasio M.I. N° 03.170.408, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos "Galván Miguel Ángel Anastasio s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 767/08. Resistencia 23 de setiembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.088 E:28/11 V:3/12/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, (Secretaria N° 8) a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en French 166 2° piso de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos acreedores de la señora Flores Edelia Francisca, D.N.I. N° 4.173.327 que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados "Flores de Romero Edelia Francisca s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 9614/08. Fdo.: Diego Gabriel Derewicki. Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 8. Rcia., 24 noviembre 2008.

Natalia Sironi, Secretaria

R.N° 133.089 E:28/11 V:3/12/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

ruta nacional N° 16 -

PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 158.624.200 al mes de Septiembre de 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla
Jefe (int.) 18° Distrito Chaco

c/c. E:31/10 V:3/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 40/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Sistema Cloacal Villa del Carmen.

Fecha de apertura: 28/11/08

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (IVA incluido)

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 21/11/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:19/11 V:28/11/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 067/2008

Consiste en la adquisición de: Postes de eucalipto preservados con sales C.C.A. de 7,50 y 10 metros de longitud para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 98.010,00.- (Son pesos: Noventa y ocho mil diez), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/02/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 98,00.- (Son pesos: Noventa y ocho).

PUBLICA N° 068/2008

Consiste en la adquisición de: Conductores eléctricos para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 578.380,00.- (Son pesos: Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/02/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 578,00.- (Son pesos: Quinientos setenta y ocho).

PUBLICA N° 069/2008

Consiste en la adquisición de: Columnas de hormigón armado de 8/900 según norma IRAM 1603-1605 para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 272.250,00.- (Son pesos: Doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/02/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 272,00.- (Son pesos: Doscientos setenta y dos).

PUBLICA N° 070/2008

Consiste en la adquisición de: Transformadores rurales de 25 KVA de 13,2 kV/0,230 kV para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 298.350,00.- (Son pesos: Doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/02/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 578,00.- (Son pesos: Quinientos setenta y ocho).

Concurso de precios compra directa:

Form. 5 N° 076/08 del 28/10/08. Crucetas de madera MN 110. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 18.876,00 c/I.V.A. F. Apertura: 10/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 079/08 del 28/10/08. Conectores dobles dentados. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 3.025,00 c/I.V.A. F. Apertura: 11/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 082/08 del 28/10/08. Artefactos para Alumbrado Público. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 67.000,00 c/ I.V.A. F. Apertura: 12/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 082/08 del 28/10/08. Brazos de caños p/Artefactos A.Público. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 49.000,00 c/I.V.A. F. Apertura: 13/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 5003/08 del 17/11/08. Medidores electrónicos monofásicos de energía eléctrica activa. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 43.509,38 c/I.V.A. F. Apertura: 16/02/09. Hora: 10:00.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:24/11 V:3/12/08

c/c.

>*<
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
 SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 064/2008

Consiste en la contratación del: Servicio de lecturas de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la gerencia área Metropolitana - Resistencia - Provincia del Chaco y por un periodo de veintisiete (27) meses y a razón de 50.000 (cincuenta mil) lecturas mensuales aproximadamente, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 963.765,00 (Son pesos: Novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/01/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 963,00 (Son pesos: Novecientos sesenta y tres).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas, del día 13/01/2009 inclusive.

PUBLICA N° 065/2008

Consiste en la adquisición de: Mando a motor para conmutador bajo carga del tipo/marca MR para transformador de 10 MVA relación 33 +3X1,167% -15X1,167% / 13,86 KV. Motor para 110 VCC, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 121.000,00 (Son pesos: Ciento veintinueve mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/01/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 121,00 (Son pesos: Ciento veintinueve).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:24/11 V:3/12/08

c/c.

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/08
EXPEDIENTE N° 265/08

Objeto: Adquisición de Mesas de PC y Sillas con destino a los exámenes de ingreso del Poder Judicial

Apertura: 09 de diciembre de 2008.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET email:**

pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio - Dpto. Compras y Suminis.

s/c.

E:26/11 V:5/12/08

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/08
EXPEDIENTE N° 0266/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático

Destino: Exámenes de ingreso

Fecha de apertura: 09 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **Ciudad autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **INTERNET:**

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio - Dpto. Compras y Suminis.

s/c.

E:26/11 V:5/12/08

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
CONCURSO PARA CONTRATACIONES A RIESGO
RESOLUCIÓN N° 1891/08

Objeto: Contratación a Riesgo para realizar tareas de construcción, instalación y mantenimiento de los carteles nomencladores -indicadores de calles- y acondicionamiento de los existentes con adición de publicidad en los mismos emplazados o a emplazarse en el macro centro de la Ciudad de Resistencia, delimitado por las Avdas. Hernandarias - Avalos - Lavalle - Laprida - Velez Sarfield - Las Heras y Castelli - Alvear.

Lugar fecha y hora de apertura de sobres: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 Pta. alta, el día 09 de Diciembre del 2008, a las 09:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, en días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:26/11 V:28/11/08

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08
Expte. N° 400-06112008-22679-E

Objeto: "S/adquisición de vehiculos - Año 2008".

Lugar y horario de consulta: Dirección de

Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs. A partir del día 01/12/2008 y hasta el día 09/12/2008 a las 12,00 hs.

Monto total afectado: \$ 220.000,00 (Son Pesos: Doscientos veinte mil).

Valor del pliego: \$ 220,00 (Son Pesos: Doscientos veinte), en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs. del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 10/12/2008 a las 10,00 hs.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:26/11 V:5/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 27/08
EXPT.E. N° E13-2008 -573-E

OBJETO: S/adquisición de dos (2) carretones de 3 ejes con ruedas duales, 6 (seis) camionetas cabina doble tracción 4 x 4, nuevas sin uso y 2 (dos) cargadores compactos de dirección deslizante (minicargadoras).

Presupuesto oficial: Dos millones doscientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 2.298.000).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 04/12/08 a las 11,00.

Precio del pliego: \$ 600 (pesos Seiscientos con 00/100).

Ing. Carlos Alberto Navarro
Subadministrador General

s/c. E:26/11 V:28/11/08

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 12/2008.
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de (4) videocámaras, destinadas a distintas Unidades Operativas de esta Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4to. Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 -Resistencia-, el día 12/12/08, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce
Comisario Inspector de Policía
Director de Administración

s/c. E:26/11 V:5/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente
CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

Organismo Convocante: El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

Objeto: Convocar a la Audiencia Pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada la "Presentación y Evaluación del Proyecto definitivo de la obra del «Centro de Distribución N° 10» (calle Las Heras N° 1250 de Resistencia) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental".

Lugar y fecha: Se llevará a cabo el día 12 de diciembre del año 2008, a las 9,30 horas en el salón auditorio de la Universidad Popular, sito en la calle Bartolomé Mitre 198, de la localidad de Resistencia.

Informes e Inscripción: las personas interesadas en participar deberán inscribirse hasta el día 11 de diciembre de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente, ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 9,30 a 13,00 horas, donde se creará un registro a tal efecto.

Régimen Legal: Leyes 4.654, 5.773 y su Decreto Reglamentario 01/08, y Decreto N° 4.019/08.

Ing. José Sergio Fernández
Subsecretario de Inversión Pública

s/c. E:28/11 V:1/12/08

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 037/08
EXPEDIENTE N° 0268/08

Objeto: Llamado a Licitación para la producción, compaginación, edición, impresión y distribución de un diario judicial.

Destino: Dependencias Judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:28/11 V:10/12/08

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS
DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

J. J. CASTELLI, CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 26 de Diciembre de 2008, a partir de las 19 horas, en las instalaciones del INTA Castelli, ubicada en calle Sarmiento 360, Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión de los motivos por lo que se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del I a IV Ejercicio Económico finalizados el 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007 respectivamente. *Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Constitución de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por 3 (tres) asambleístas.

- 6) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva titulares y suplentes por terminación de mandatos y por el término de dos años. Renovación del Síndico titular y suplente por vencimiento de los mandatos y por el término de dos años.

Elías Bernardo Berg

Secretario

R.Nº 133.060

Esteban Doval

Presidente

E:28/11/08

—————*—————
CONSORCIO CAMINERO N° 29

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO, CHACO

Señores Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley 3.565/90 y Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 29, convoca –fuera de término– a Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco), el día 12 de diciembre de 2008, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa, del Ejercicio N° 17, cerrado al 31 de julio de 2008.
- 4.- Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5.- Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6.- Consideración de altas y bajas de socios.
- 7.- Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y Escrutadora de votos para recibir y realizar el escrutinio.
- 8.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de Agosto de 2008 al 31 de julio de 2010, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Vicepresidente en reemplazo del Sr. Alfredo Planjar; 1 (un) Tesorero en reemplazo del Sr. Manuel Santos Maldonado; 1 (un) Vocal Titular 1°, en reemplazo del Sr. Gerardo Rubén Pibernus; 1 (un) Vocal Titular 2°, en reemplazo del Sr. Manuel Enrique Martín; 1 (un) Vocal Suplente 2°, en reemplazo de la Sra. Eva Landricina; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 1° en reemplazo de la Sra. Graciela Martín de Moro, y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Valentín Sánchez.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.

Juan Carlos Luna

Secretario

De nuestros Estatutos Sociales: Art. 28°: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

Observaciones: En caso de lluvia se pasará al lunes siguiente en el mismo lugar y hora.

R.Nº 133.061

E:28/11/08

—————*—————
CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento del Art. 49 de los Estatutos Sociales comunicamos a Ud. que la Comisión Directiva ha resuelto realizar una Asamblea Extraordinaria el domingo 22 de marzo de 2009, a las 10 horas en nuestra sede Social, sita en Av Alberdi N° 283, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea Extraordinaria con el Presidente y Secretario.
- 2°) Se tratará la modificación de los Estatutos vigentes: VIII de las Bases y los Art. Treinta y cuatro "D", cuarenta y nueve y cincuenta y uno.
- 3°) Pileta de natación.

Nota Art. 53: La Asamblea Extraordinaria quedará constituida con el número de asociados presente en el día y hora indicados.

Luis Angel Maffei

Secretario

R.Nº 133.065

Marcelo R. Hang

Presidente

E:28/11/08

—————*—————
**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
VILLA RIO NEGRO**

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Estatutos Sociales se convocara a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2008, a las 19 hs. en su sede social cito en Fortín Chilca N° 50 de nuestra ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios presentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 3.- Causas que motivaron el atraso en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período dos mil siete.

Colombo Isabel, Secretaria

Meza Gustavo, Presidente

R.Nº 133.070

E:28/11/08

—————*—————
ASOCIACIÓN CIVIL CACIQUE VILELAS

– A.C.C.V. –

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a todos los afiliados de Asociación Civil Cacique Vilelas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de diciembre del 2008 a las 9,00 horas en la Sede Central sito en Barrio 50 Viviendas Cha. 87 Mz. 62 PC. 33 de la ciudad de Puerto Vilelas.

ORDEN DEL DIA

1. Explicación por parte del Presidente acerca de los Motivos por los cuales los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2007 son presentados fuera del plazo legal correspondiente.
2. Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.
4. Consideración de la Cuota Societaria.

Leyes Luis, Secretario a/c.

José Luis Rodríguez, Presidente

R.Nº 133.071

E:28/11/08

—————*—————
CONSORCIO CAMINERO N° 76

PLANTA URBANA – SAMUHÚ – CHACO

CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva en reunión de fecha 19 de noviembre del año 2008, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria N° 8 para el día 12 de diciembre del 2008 a las 19,30 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 2- Informe del señor Presidente de la realización fuera de término de la presente Asamblea
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2008 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4- Aprobación de nuevos asociados;
- 5- Fijación de la cuota societaria;
- 6- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 7- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Boiko, Gregorio; Secretario: Pared, Jose Pedro; Vocal Titular 3º: Lescano, Elba Patricia; Vocal Suplente 2º: Kurivyal, Miguel Angel; Vocal Suplente 4º: Kurivyal, Adolfo Miguel; todos por terminación de mandatos;
- 8- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2º: Zapata, Carlos; y del Suplente 2º: Medina, Osvaldo Eladio; por terminación de mandato
- 9- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

José Pedro Pared, Secretario
Gregorio Boiko, Presidente

Nota: De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto

R.º Nº 133.079

E:28/11/08

CLUB ATLETICO SARMIENTO

De conformidad al artículo 46 inciso H, de nuestro Estatuto Social, convocamos a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 11/12/08 a las 08,00 horas en nuestra Institución, sito en calle Juan Domingo Perón 1515, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance e Inventario del 01/11/07 al 31/10/08
- 4.- Informe de los Revisores de Cuentas.
- 5.- Autorización a la Comisión Directiva para la readecuación de cuota social.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de la siguiente manera.
 - Vicepresidente 1º
 - Prosecretario
 - Protesorero
 - Secretario de Actas
 - Vocal Titular 1º
 - Vocal Titular 3º

Todos por dos años por terminación de mandato

VOCALES SUPLENTE

- Vocal 1º
- Vocal 2º
- Vocal 3º

Todos por un año por terminación de mandato.

REVISORES DE CUENTAS

- 2 Titulares
- 2 Suplentes

Todos por un año por terminación de mandato.

- 7.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a organizar un fideicomiso para la integración de los jugadores del club, con el objeto de ejecutar un programa de desarrollo de las mismas para lograr la capitalización de los activos del club.
- 8.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a la organización y participación de un fideicomiso inmobiliario para la venta de los inmuebles del Club necesario para la construcción del nuevo estadio en la Avenida Carlos María de Alvear y la refacción integral de las instalaciones deportivas

de la calle Juan Domingo Perón 1515- , para adaptarlas a practicas deportivas existentes o a crearse.

- 9.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a la venta de las 10 hectáreas que el club posee sobre ruta Nicolás Avellaneda y del terreno ubicado en Fray Capelli 270 y fracción del terreno de la Avenida Carlos María de Alvear 1851, con el objeto de destinar el producido de la misma a la construcción del nuevo estadio en la Avenida Carlos María de Alvear y la refacción integral de la actual infraestructura deportiva.
- 10.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a la realización de operaciones inmobiliarias y de otra índole, a efectos de maximizar los ingresos del club con el objeto de construir el nuevo estadio de fútbol y el mejoramiento de la infraestructura deportiva de la institución.

La Asamblea tendrá lugar en primera citación con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de acuerdo a lo que establece el art. 32 del estatuto social, una hora mas tarde con cualquier número.

Luis A. Di Silvestre, Secretario
César Gabriel Lemos, Presidente

R.º Nº 133.080

E:28/11/08

CONSORCIO CAMINERO Nº 60

SAN BERNARDO – CHACO

CONVOCATORIA

La comisión directiva del Consorcio Caminero Nº 60 de San Bernardo Chaco, de acuerdo a sus facultades estatutarias convoca a sus asociados a Asamblea a realizarse el día 12/12/2008 a las 20:30 horas en su sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asociados para que firmen el acta juntamente al presidente y secretario.
- 2- Ratificar todo lo actuado en las asambleas de fecha 29/04/2006; 20/12/2006 y 31/10/2007

Papoff Simón, Secretario
Walter E. Tour, Presidente

R.º Nº 133.087

E:28/11/08

CONSORCIO CAMINERO Nº 45

LAS GARCITAS – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero Nº 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 2008, a las 20,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calles Güemes y Belgrano de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31.07.2008;
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 30 de noviembre de 2008;
- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2008 y hasta el 31.07.2010) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vice-

presidente, en reemplazo del Sr. Jorge Esteban Rodich y Tesorero, en reemplazo del Sr. Vicente Amado Alfaro;

- b) Elección de tres (3) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2008 y hasta el 31.07.2010) en los cargos de Vocales Titulares 1° y 2°, en reemplazo de los Sres. Elpidio Eloy Egger y Damián Antonio Ruiz, respectivamente y Vocal Suplente 4°, en reemplazo del Sr. Raúl Severo Sabadini;
 - c) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2008 y hasta 31.07.2010) por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor Cuentas Titular 2°, en reemplazo del Sr. Miguel Dionisio Zacarías y Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo del Sr. Marcos Daniel Rodich.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 10) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

Nota: Art. 28° del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto".

Antonio Pedro Vuckovic, Secretario
Héctor Horacio Dolce, Presidente

R.N° 133.091 E:28/11/08

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mariel N. Maldonado, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el viernes 28 de noviembre del 2008 a las 11,00 hs. en la calle San Martín N° 646 de la ciudad de Quililipi - Chaco, la 1/6 parte indivisa del inmueble allí asentado determinado como: Circ. I, Secc. A, Mz. 24, Pc. 36, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.383 del Dpto. Quililipi, Chaco, con una superficie de 796 Mts.2, Base \$ 91.706,87.- (2/3 partes val. Fisc.) Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, Contado - Mejor Postor - Comisión 6% cargo del comprador. El inmueble se halla ocupado por personal Médico, enfermeros, y demás empleados de la salud los cuales comprenden CÉPRID SRL, conforme acta de constatación de Fs. 314, Deudas: SAMEEP \$ 29.702,71 al 26/10/08, SECHEEP \$ 2.288,60 al 27/10/08 y Municipalidad \$ 9.383,96 al 30/10/08. Las deudas en la proporción correspondiente, eventual desalojo y escrituración estarán cargo del comprador, remate ordenado en autos: "Trnovsky de Potinski Ana c/Carlos A. Janik s/Ejec. de Sentencia", Expte. 2767/03, Sec. 1, Informes martillero actuante Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar Sáenz Peña, Secretaría, 11 noviembre del 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 133.016 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que el Martillero Público Héctor Vicente Gutiérrez, (C.U.I.T. 20-05080954-5), bastará el día 04 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de Charata; el siguiente inmueble identificado como: Circ. II, Ch. 19, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 931, del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, Sup. 100 has. El inmueble se encuentra desocupado; Mejoras: Posee 80 has. Lim-

pias; Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 8.374,98 Cont. de Mejoras \$ 855 Ley 18.188 CV5803/74 - Ruta 95. Base: Inmuebles: \$ 8.589,98.-Seña: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse Judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 6% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizara otro 30 minutos mas tarde con la reduccion del 25% de la base, si este fracasare se realizara otro sin base, 30 minutos mas tarde que el segundo. Visitas e informes martillero actuante T.E. 03731-462741. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "Cereacor SRL c/Poliszuk Carlos José s/ Ejecutivo". Expte. N° 843 Folio 33 Año 2006. Charata - Chaco, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.028 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Garro, Aldo Enrique o S.H. y/o Garro, Aldo y/o Garro, Enrique Omar s/ Apremio" Expte N° 3090, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 02 de diciembre de 2.008, a la hora 09:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 24, Parcela 16, Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2610, Chacabuco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa-vivienda antigua en regular estado. Sup.: 352 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 705 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 16/10/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 260,48 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y terceros. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermo@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 05 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Nacional Sr. Rubén A. Pintos subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 11 de diciembre de 2.008, a las 12:00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de la Ciudad de Charata -Chaco-, el inmueble que se identifica como: "Mitad Nord Este del Solar letra "a", de la Manzana del Pueblo de Las Breñas, del Departamento 9 de Julio, S/Catastro, Pc. 10, "B", Manzana 34, Sección "A", Circ. I,) inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2.795, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco", con una superficie de 625m2, (12,50 x 50 mts). Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, se encuentra ubicado sobre la calle Sarmiento N°1.650, vivienda tipo familiar, construida con materiales tradicionales (ladrillo, cemento), techo de loza, piso de mosaicos calcáreos, la misma esta compuesta por cocina-comedor, living, dos habitaciones que funcionan como dormitorios, baño instalado y garage. Base: \$ 27.152,43, si la misma fracasa por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 12 de diciembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$20.364,32; Si en esta oportunidad y habiendo transcu-

rrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión: 6% que será en efectivo en el mismo acto a cargo del comprador. Señal: 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, la suma de \$ 1.020,59; al 24-11-2.008; a S.E.CH.E.E.P., en concepto de Servicio eléctrico, no adeuda. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 34.893,91, desinteresado que sea el primer embargante. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante en Mitre 405 de Charata- Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Zuazquita Lucio Antonio c/Erceg Mara Noelia s/ Juicio Ejecutivo**", Expte N° 754-Año 2.008. Secretaría, 25 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.069

E:28/11 V:3/12/08

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Laboral Primera Nominación, a cargo de la Señora Juez Dra. Ana María Fernández, Secretaria N° 1, a cargo de María Silvia Merola, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario, en autos caratulados "**González Francisco, Aguirre Hayes Rodolfo Manuel y Chapo María Tilia c/Monacci Carlos Alfredo s/Ejecución de Planilla y Honorarios**" Expte. N° 17.407/01, que el Martillero Albel Fabian Cáceres; Matrícula profesional N° 341, CUIT N° 23-13.309.937-9. Rematará el día miércoles 17 de diciembre 2008, a la hora 9,30, en el salón de usos múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, Of 25 y 26, Tercer piso. El inmueble rural, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo y que se identifica al Folio Real Matrícula 47.906, Circunscripción VIII, Chacra 8, ubicado en la Fracción B, del Lote 16 y se designa como Parcela 8, de 171 has. 73 as. 79 cas., del Departamento San Fernando, desocupado, (a 30 km aproximadamente de Resistencia, camino a Colonia Baranda), mejoras: Alambrao perimetral, una casa de material de dos piezas, cocina, galería, deteriorado). Condiciones, contado mejor posterior, 10% de señal en el acto, más la comisión del 6%, todo en efectivo contado y en pesos, saldo a la aprobación de la subasta por S.S., Base 2/3 de valuación Fiscal, \$ 2.915,98, más IVA si correspondiera a cargo del comprador. Deudas: hasta la fecha de remate son a cargo de la demandada, Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos y Tasas Retributivas de Servicio, se adeuda \$ 457,76 al 31/07/08, más deudas y recargos posteriores a la fecha indicada si correspondiera, no se suspende por lluvias, consultas al Martillero TE. 460630 y Cel. 03722-15627262, Resistencia, 25 de noviembre de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 133.090

E:28/11 V:3/12/08

CONTRATOS SOCIALES

BUSES MERCEDES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Buses Mercedes S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1.185/06, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 07 de agosto de 2006 y modificatoria del 6/11/08, los señores Mario Oscar LINAREZ, DNI N° 12.579.496, casado, domiciliado en Manzana 26, Parcela 21 del Barrio Mujeres Argentinas; Mercedes Noemí IBARRA, DNI N° 24.182.304, soltera, domiciliada en calle Arazá 1175, y Nancy Beatriz FERNANDEZ, DNI N° 23.273.592, soltera, con domicilio en Marcos Paz N° 2667, todos de Resistencia; han constituido una Sociedad denominada "BUSES MERCEDES SRL", con sede social en domiciliado en Manzana 26, Parcela 21 del Barrio Mujeres Argentinas, Resistencia, con un plazo de duración de cincuenta años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 24.000. El objeto será dedicarse, por cuen-

ta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte Urbano y/o Suburbano de Pasajeros, por Automotor Transporte Colectivo de Pasajeros a mediana y larga distancia. Viajes de Turismo por expresos, provisión de repuestos y accesorios, neumáticos, herramientas, combustibles y lubricantes, compra y venta de automotores nuevos y/o usados, arriendos, contratación de carrocería y chasis para unidades de transporte de sus asociados, comercialización, importación y exportación de mercaderías y/o productos específicos de su actividad principal. Asimismo podrá realizar cualquier clase de operaciones comerciales e industriales vinculadas directamente y/o tengan relación específica con el objeto social. En consecuencia, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes y/o por este Contrato. La Administración estará a cargo de Mario Oscar Linarez. El cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Secretaría, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.058

E:28/11/08

>*<

LITDI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**LITDI S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 761/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 30 de abril de 2008 y modificatorio del 21/5/08, los señores: Javier Alejandro DIP, argentino, documento nacional de identidad número 30.789.867, nacido el 21/03/1984, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1199, de esta ciudad, de profesión comerciante, y Faustino Isaac ESCALANTE, argentino, documento nacional de identidad (duplicado) número 26.212.559, nacido el 18/03/1978, de 30 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Raatz sector B casa N° 37, de esta ciudad, de profesión comerciante; han constituido una Sociedad denominada "LITDI S.R.L.", con sede social en entre Avenida Las Heras N° 496 y Rodríguez Peña, de esta ciudad, con un plazo de duración de 30 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros la siguiente actividad: **Comercial:** La realización, organización, producción de todo tipo de eventos, espectáculos públicos y/o privados, producción de espectáculos teatrales y musicales, agencia de publicidad, obtención, dotación y selección de personal, mediante la contratación de números artísticos nacionales o extranjeros, pudiendo alquilar inmuebles para la consecución de los mismos como también vehículos para la promoción de tales espectáculos. La administración estará a cargo de Javier Alejandro DIP. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.062

E:28/11/08

>*<

FULL MOTO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Full Moto Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 1.394/07, Año 2007; hace saber por un día que: Conforme Contrato Social del 5 de agosto del 2007, los señores Alvarez, Manuel Alberto, D.N.I. N° 10.735.052, con domicilio en calle 1 y calle 28 ensanche sur, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; Alvarez, José Enrique, D.N.I. N° 11.250.358, con domicilio en Lamadrid N° 1.324, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, y Fogar, Sergio Alberto, D.N.I. N° 20.412.705, con domicilio en Lote N° cincuenta y cuatro (54), Colonia Rivadavia, Departamento San

Fernando, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada FULL MOTO S.R.L., con sede social en Av. Alvear N° 1.165, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de diez (10) años, contados desde su inscripción registral. El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000). El objeto será la actividad de compra y venta de motovehículos (motos), la prestación del servicio de construcción, y toda actividad comercial, industrial y de servicios relacionadas con las mismas. La administración estará a cargo del Sr. Alvarez, José Enrique. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre. Secretaría, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.068

E:28/11/08

>*<

FARMACIAS DEL MILAGRO

EDICTO.- "Se hace saber por el término de cinco (5) días que la señora Marilín Raquel Conradi, DNI N° 18.236.724 domiciliada en Zelaya de González N° 657 de esta ciudad, ha decidido transferir los fondos de comercio de las farmacias "Del Milagro", con domicilio en Arturo Illia N° 676 y "Edison", con domicilio en Av. Edison N° 930, ambas de esta ciudad a la sociedad "Del Milagro S.R.L.", con domicilio legal en Arturo Illia N° 676 de Resistencia, Chaco. Para oposiciones a la misma, dirigirse al estudio "S y S Asociados", C.P. Gonzalo Ifran, con domicilio en José Hernández N° 259 de la ciudad de Resistencia, Chaco. El documento definitivo de transmisión se suscribirá transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, para lo cual se arbitrarán los medios necesarios y suficientes para atender las oposiciones que existieran, atento a lo que estipulan los artículos 4° a 6° de la Ley 11867. El instrumento definitivo de transferencia se inscribirá ante el Registro Público de Comercio, en los términos que establece la Ley N° 11867". Farmacéutica Marilín R. Conradi.

Marilín R. Conradi
Farmacéutica - M.P. 2529

R.N° 133.086

E:28/11 V:10/12/08

>*<

SAN GUILLERMO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **Establecimientos "San Guillermo" S.A. s/Inscripción Directorio**, Expte. N° 2333/07 hace saber por un día que, según Acta de Asamblea Ordinaria 343 del 30/3/07, ratificada por Acta N° 30 de fecha 5 de Abril de 2007, han sido designados los Directores de la firma los cuales quedan constituidos con mandato por tres (3) años de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Guillermo Luis Tofanelli, L.E. 7.438.754. Domicilio: Esteban Echeverría 36, Resistencia. Vicepresidente: Teófilo Recalde Lezcano, DNI. 93.515.403. Domicilio: Roque Sáenz Peña 846, Resistencia. Director: Enrique Humberto Cubells, L.E. 7.442.325. Domicilio: José Hernández 112, Resistencia. Director Suplente: Director: Marta Elena Sandoval, DNI. 12.477.237. Domicilio: Avda. Avalos 660. Resistencia, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.072

E:28/11/08

>*<

INSUMOS NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"Insumos Norte S.r.l. S/ Inscripción Contrato Social"** Expte. N° 2153/2007, hace saber por un día que conforme al contrato del 16 de noviembre de 2007 y complemento del 30/5/08 los señores Bustos, Sebastián Alberto DNI N° 23.273.909 soltero, domiciliado en calle Sabín N° 481 Resistencia de 34 años de edad, Arquitecto, argentino y la señorita Abatte, Patricia Carina DNI N° 26.447.334, soltera, domiciliada en calle Fray Rossi 361, Resistencia, de

29 años de edad, argentina, han constituido "Insumos Norte S.R.L." con sede social en calle Roque Sáenz Peña N° 1001 local 1, Resistencia, con una duración de 50 años. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte del país ó del extranjero las siguientes actividades: a) **Constructora:** Mediante la construcción de edificios) obras viales, de desagües gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios y demás materiales; como así también su representación, distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes mencionados; b) **Inmobiliarias:** Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio, y realizar operaciones comprendidas dentro de las Leyes y reglamento de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energéticas; c) **Comerciales:** Importación, exportación, compraventa de máquinas y equipos y muebles para la construcción de inmuebles en general; d) **Prestaciones de servicios:** Prestar a terceros cualquier tipo de servicios, bajo cualquier forma o modalidad, conjunta o indistintamente como ser: consultorías, estudio de suelo, diseño y cálculo estructural, evaluación de proyectos, ejecución de proyectos, inspección de proyectos, inspección de obras, dirección de obras, asesoramiento técnico de proyectos y obras, recomendaciones técnicas, servicios de limpieza, recolección de residuos domiciliarios e industriales, vigilancia, manteniendo, ya sea edificios comerciales, industriales o particulares, rutas, caminos, calles u otros, provisión de comidas elaboradas, prestar servicios de saneamiento de ambientes edilicios, fabriles, y medios de transporte o cualquier otro tipo de prestación que pudiera efectuarse, utilizando la capacidad organizativa y del potencial económico de la empresa, sin ningún tipo de limitación; e) **Agropecuaria:** La administración, explotación, desarrollo, fomento, comercialización, industrialización y producción de la actividad agropecuaria, sea en forma directa o indirecta; de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales y de toda otra especie relacionada con este objeto; f) **compra-venta:** Importación, exportación, compraventa de utensilios de cocina y comedores, guardapolvos escolares, uniformes y toda otra vestimenta escolar y de otras actividades, armarios, escritorios, sillas y todo otro mobiliario para el equipamiento de oficinas y/o establecimientos educacionales, papelería, insumos hospitalarios e insumos de informática. El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000). La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Bustos Sebastián Alberto, en carácter de socio-gerente. El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. Secretaría, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.076

E:28/11/08

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, en la publicación de la Ley N° 3718, efectuada en la Edición N° 6324 de fecha 16/12/91, se omitió incorporar a la misma, el Inciso 6°) del Artículo 31, el cual se transcribe en la presente edición.

ARTICULO 31: ...

- 6) colaborar en estudios, informes, proyectos y demás investigaciones científicas que los poderes públicos le encomienden, en lo que se refiere a la profesión, la legislación en general y las instituciones jurídicas y sociales;

s/c.

E:28/11/08